LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

RESOLUCION No 04 DE 2023
(01 de agosto de 2023)

Por la cual se conforma la selección Infantil Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional interligas/Clubes de Baloncesto Infantil Femenino, a realizarse del 11 al 19 de agosto del año 2023 en el municipio de Itagüi - Antioquia

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA, en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que, según reglamento emitido el 10 de julio del presente año, por la Federación Colombiana de Baloncesto, el Campeonato Nacional interligas/Clubes de Baloncesto Infantil Femenino, se realizará del 11 al 19 de agosto del año 2023 en el municipio de Itagüi - Antioquia.

2.- Que el objeto de la Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del baloncesto y sus modalidades deportivas dentro del ámbito territorial del departamento de Boyacá, e impulsar programas de interés público y social.

3.- Que es deber de la Liga de Baloncesto de Boyacá, conformar la selección Infantil Femenina del Departamento de Boyacá, para participar en el mencionado Campeonato Federado.

3.- Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la selección Infantil Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional interligas/Clubes de Baloncesto Infantil Femenino, a realizarse del 11 al 19 de agosto del año 2023 en el municipio de Itagüí - Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Las jugadoras Seleccionas, son los relacionadas a continuación:

NO.	NOMBRES YA PELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO			PROCEDENCIA
				DIA	MES	AÑO	
1.	MAYLIN SÁMARA GONZALEZ SANTOS	13	1145324663	18	05	2010	BELEN
2.	ZAIRA SOFÍA GUARÍN PINEDA	14	1052393630	26	05	2009	DUITAMA
3.	ALEJANDRA GORDILLO MONTENEGRO	14	1025144993	02	04	2009	SAN LUIS DE GACENO
4.	MARÍA FERNANDA GONZALEZ LARA	14	1051069494	24	03	2009	TUNJA
5.	ZAIRA BRIGITTE RODRÍGUEZ CAÑAS	14	1051069486	09	03	2009	TUNJA
6.	LAURA VALENTINA GÓMEZ MARTÍNEZ	14	1058355204	20	09	2009	SOGAMOSO
7.	SHALOM ISABELLA RIVERA CARVAJAL	14	1145324309	09	06	2009	DUITAMA
8.	LISBETH YULIANA RÍOS DIAZ	14	1161963060	16	08	2009	TUNJA
9.	KAREN SOFÍA RIVERA MOLANO	14	1049625573	17	05	2009	TUNJA

10.	GABRIELA GALEANO BAEZ	14	1161213431	05	05	2009	CHIQUINQUIRA
11.	PAULA MARIANA MORALES PARRA	11	1053343112	22	07	2012	CHIQUINQUIRA
12.	KAROL YELANY MUÑOZ PORRAS	14	1150436817	06	05	2011	TURMEQUE

ARTÍCULO TERCERO: La dirección técnica la ejercerá el Licenciado **ADOLFO YESID SAUREZ GOMEZ**, Asistentes **Lic., ADRIANA MILENA SANTISTEBAN TOLOZA Y FERNANDO AVILA PINZON.**

ARTICULO CUARTO: Los jugadores convocados deberán presentarse el día 10 de agosto del presente año, a las 6:00 PM en el Coliseo Municipal del Tunja, para el traslado al municipio de Itagüí

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento a la presente convocatoria, será causal de las sanciones y medidas disciplinarias de conformidad con los estatutos de la Liga y demás normatividad aplicable.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 01 de agosto de 2023.

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto de Boyacá

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

RESOLUCION No 04 DE 2023
(01 de agosto de 2023)

Por la cual se conforma la selección Infantil Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional interligas/Clubes de Baloncesto Infantil Femenino, a realizarse del 11 al 19 de agosto del año 2023 en el municipio de Itagüi - Antioquia

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA, en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que, según reglamento emitido el 10 de julio del presente año, por la Federación Colombiana de Baloncesto, el Campeonato Nacional interligas/Clubes de Baloncesto Infantil Femenino, se realizará del 11 al 19 de agosto del año 2023 en el municipio de Itagüi - Antioquia.

2.- Que el objeto de la Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del baloncesto y sus modalidades deportivas dentro del ámbito territorial del departamento de Boyacá, e impulsar programas de interés público y social.

3.- Que es deber de la Liga de Baloncesto de Boyacá, conformar la selección Infantil Femenina del Departamento de Boyacá, para participar en el mencionado Campeonato Federado.

3.- Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la selección Infantil Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional interligas/Clubes de Baloncesto Infantil Femenino, a realizarse del 11 al 19 de agosto del año 2023 en el municipio de Itagüí - Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Las jugadoras Seleccionas, son los relacionadas a continuación:

NO.	NOMBRES YA PELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO			PROCEDENCIA
				DIA	MES	AÑO	
1.	MAYLIN SÁMARA GONZALEZ SANTOS	13	1145324663	18	05	2010	BELEN
2.	ZAIRA SOFÍA GUARÍN PINEDA	14	1052393630	26	05	2009	DUITAMA
3.	ALEJANDRA GORDILLO MONTENEGRO	14	1025144993	02	04	2009	SAN LUIS DE GACENO
4.	MARÍA FERNANDA GONZALEZ LARA	14	1051069494	24	03	2009	TUNJA
5.	ZAIRA BRIGITTE RODRÍGUEZ CAÑAS	14	1051069486	09	03	2009	TUNJA
6.	LAURA VALENTINA GÓMEZ MARTÍNEZ	14	1058355204	20	09	2009	SOGAMOSO
7.	SHALOM ISABELLA RIVERA CARVAJAL	14	1145324309	09	06	2009	DUITAMA
8.	LISBETH YULIANA RÍOS DIAZ	14	1161963060	16	08	2009	TUNJA
9.	KAREN SOFÍA RIVERA MOLANO	14	1049625573	17	05	2009	TUNJA

10.	GABRIELA GALEANO BAEZ	14	1161213431	05	05	2009	CHIQUINQUIRA
11.	PAULA MARIANA MORALES PARRA	11	1053343112	22	07	2012	CHIQUINQUIRA
12.	KAROL YELANY MUÑOZ PORRAS	14	1150436817	06	05	2011	TURMEQUE

ARTÍCULO TERCERO: La dirección técnica la ejercerá el Licenciado **ADOLFO YESID SAUREZ GOMEZ**, Asistentes **Lic., ADRIANA MILENA SANTISTEBAN TOLOZA Y FERNANDO AVILA PINZON**.

ARTICULO CUARTO: Los jugadores convocados deberán presentarse el día 10 de agosto del presente año, a las 6:00 PM en el Coliseo Municipal del Tunja, para el traslado al municipio de Itagüí

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento a la presente convocatoria, será causal de las sanciones y medidas disciplinarias de conformidad con los estatutos de la Liga y demás normatividad aplicable.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 01 de agosto de 2023.

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto de Boyacá

FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

LIGA DE BALONCESTO DE ANTIOQUIA

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTILFEMENINO DE BALONCESTO ITAGÜÍ (ANTIOQUIA) DEL 11 AL 19 DE AGOSTO 2023

REGLAMENTO

ARTICULO 1o. EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO, es una competencia Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO, el cual será organizado por la Liga de Baloncesto de Antioquia , cumpliendo con los requisitos exigidos por la Federación.

ARTICULO 2o. En el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMEMINO DE BALONCESTO, podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Baloncesto, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, hayan cumplido con sus obligaciones ante la Federación y cumplan con lo previsto en éste Reglamento.**

ARTICULO 3o. Las autoridades del Campeonato Nacional son:

a) La Dirección General, conformada por dos (2) Delegados uno de los cuales será integrante de la Comisión Técnica y un (1) Delegado de la Liga de Baloncesto de Antioquia, serán la máxima autoridad del Torneo.
b) El Comité Organizador: Designado por la FECOLCESTO y la Liga de Baloncesto de Antioquia, con la debida anticipación, se encargará de la parte administrativa, asesorándose para su labor en Comisiones de Trabajo.
c) La Comisión Técnica del Campeonato, integrada por dos (2) Delegados de la FECOLCESTO yun (1) Delegado de la Liga de Baloncesto de Antioquia

ARTICULO 4o. La Dirección General del Torneo es la máxima autoridad del Campeonato; a ella compete la orientación del mismo y supervisión de las diferentes Comisiones que funcionen durante el certamen.

ARTICULO 5o. El Tribunal de Penas del Campeonato es el organismo encargado de estudiar y fallar en primera instancia todo lo referente a las transgresiones disciplinarias del Campeonato, sin perjuicio de los que pudiera aplicarle el Tribunal Deportivo de la FECOLCESTO.El Tribunal del Campeonato será integrado por uno (1) Delegados de la FECOLCESTO, y dos (2) delegados de los equipos participantes y sus suplentes.

ARTICULO 6o. La inscripción de la nómina de la Preselección de los equipos participantes, debe reposar en la FECOLCESTO, como mínimo con 10 días de antelación a la iniciación el **01 de Agosto 2023.**

PARAGRAFO 1°.. - La Federación podrá autorizar la participación de mas de un (1) equipo por región y/o afiliado, previo análisis con la liga sede de la capacidad financiera y logística para atender adecuadamente el evento. La solicitud debe de ser enviada a la Federación.

PARAGRAFO 2°. Podrán participar los afiliados teniendo en cuenta los requisitos por la Federación Colombiana de Baloncesto.

PARAGRAFO 3°.. En este Campeonato, Oficial de la FECOLCESTO, las jugadoras participantes deberán ser:

a. Colombianas de nacimiento.
b. Extranjeras de nacimiento, pero hijas de padres colombianos.
c. Extranjeras, pero hijas de padres nacionalizados en Colombia.
d. **Jugadoras nacidas a partir del 1 de ENERO DE 2009.**

PARAGRAFO 4o. Los equipos participantes deberán diligenciar la planilla de inscripción colectiva, el Registro fotográfico, presentar dos (2) fotografías recientes tamaño cédula (3X3) y los originales o fotocopias del Registro Civil de nacimiento, fotocopia del documento de identidad y Certificado de Aptitud Médica.

PARAGRAFO 5°. Delegación que no presente la documentación completa y ordenada de acuerdo con el Parágrafo anterior y no cancele la inscripción a más tardar en la reunión informativa del torneo, no podrá participar en el Campeonato y la Liga será sancionada con DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

PARAGRAFO 6o. La confirmación de los equipos participantes debe reposar en la Federación con fecha límite el **01 de Agosto 2023.**

PARAGRAFO 7°. Las Ligas deben enviar a la Federación la preinscripción del equipo (máximo 20 jugadores) a más tardar el día **01 de Agosto 2023.** La nómina debe constar por lo menos con el nombre de la deportista, documento de identidad, el Club al cual está afiliado y el lugar de nacimiento. El Equipo que no haga llegar la nómina en la fecha indicada, no se le permitirá participar en el Torneo.

ARTICULO 7o. Las Ligas deberán hacerse representar por Jugadoras de su registro además deberán estar incluidas previamente en la lista enviada a la Federación, donde cada Liga confirmó su participación.

PARAGRAFO 1°. Las jugadoras que participen por otra Liga y/o afiliado deberán presentar la transferencia definitiva, debidamente avalada por el club de origen.

PARAGRAFO 2°. Todos los miembros (delegados, entrenadores, asistentes, árbitros y jugadores) deberán presentar el carné de afiliación a una Entidad de Salud. En caso de no presentación del carné, la Liga que represente será responsable de los gastos médicos y hospitalarios que ocasione en caso de accidente, lesión ó enfermedad.

PARAGRAFO 3°. La Liga de Baloncesto de Antioquia, correrá con los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos del Delegado de Federación y de los árbitros durante el torneo y para esto la Federación Colombiana de Baloncesto coadyudara con recursos aportados por el MINSTERIO DEL DEPORTE a través del convenio CAIP- 672-2023.

PARAGRAFO 4°. Todos los equipos participantes deben de contar con un presupuesto minino de diez (10) días de competencia

ARTICULO 8o. Las inscripciones para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO**, se harán ante el Delegado de la FECOLCESTO en la reunión informativa y/o previamente en la oficina de la FECOLCESTO con 10 días de anticipación al torneo (**01 Agosto 2023.**)

El valor de la inscripción es de $100.0000 (Cien mil pesos moneda corriente), los cuales deben ser cancelados en efectivo en el momento de la inscripción, requisito sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 9o. Carnets
Todas las jugadoras, directores y asistentes técnicos deberán estar debidamente acreditados con el carné único de Registro Nacional expedido por la Federación Colombiana de Baloncesto cuyo costo es la suma de $15.000 (Quince mil pesos moneda corriente) por la primera vez, por la segunda vez en adelante su costo será de $20.000 (Quince mil pesos moneda corriente).

ARTICULO 10°. Uniformes.
Cada jugadora debe estar numerado adelante y atrás de su camiseta con números de color sólido y de contraste en la camiseta. Los números deben ser claramente visibles y:

- Los colocados atrás deben ser por lo menos de 20 cm. De alto.
- Los colocados adelante deben ser por lo menos de 10 cm. De alto.
- Los números no deben ser menores de 2 cm. De ancho.
- Los equipos deben usar números del 0 al 99
- Las jugadoras de un mismo equipo no deben usar números iguales.
- Todas las jugadoras deberán usar sus camisetas por debajo y dentro del pantalón (shorts) durante todo el partido.

NOTA: Sí una jugadora cambia su número durante el partido debe comunicárselo al apuntador y al primer Arbitro.

PARAGRAFO: El Torneo se jugará con el balón oficial marca

"MOLTEN No. 6"

ARTICULO 11o. Las Delegaciones estarán integradas por:

a. Un mínimo de diez (10) jugadoras y un máximo de doce (12), quienes deberán estarpresentes en su totalidad a la hora del encuentro.
b. Un Director Técnico.
c. Un Asistente Técnico
d. Un Delegado, quien no podrá ser jugador activo, entrenador rentado, ni Árbitro.
e. Un árbitro.

PARAGRAFO: Cuando una Liga participante no pueda llevar un árbitro por alguna circunstancia, deberá costear el desplazamiento de un árbitro de otra seccional, que será nombrado por la Comisión de Árbitros de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 12o. La reunión informativa se efectuará el **día 11 de Agosto 2023,** en las instalaciones del Coliseo Municipal de la ciudad de Itagüí a las 7:00 PM, con el siguiente orden del día:

a) Verificación de credenciales.
b) Palabras del delegado de la Federación.
c) Palabras del Presidente de la Liga de Baloncesto de Antioquia.
d) Informe del Comité Organizador (hidratación, entrenamientos, cancha, policía yprimeros auxilios).
e) Integración del Tribunal de Penas del Campeonato y de la ComisiónTécnica.
f) Recepción de nóminas e inscripciones.
g) Varios.

PARAGRAFO 1o. Para efectos del cumplimiento de la reunión Informativa, los Delegados de las Ligas participantes deberán presentarse en la sede un día antes (**11 de Agosto 2023**) con su credencial correspondiente.

PARAGRAFO 2o. Las Ligas que no se hagan presentes en la reunión informativa deberán cancelar una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL a la FECOLCESTO.

PARAGRAFO 3º. Las Delegaciones participantes deberán estar presentes en la ciudad de Itagüí el **11 de Agosto 2023**, jugarán a la hora, día y lugar fijados por la Comisión Técnica y la Dirección General del Campeonato.

ARTICULO 13o. La Dirección General podrá convocar a los Delegados, Directores Técnicos, jugadores y árbitros a reuniones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

ARTICULO 14o. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO, se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado FIBA.**

PARAGRAFO . : Control al Dopaje:
Durante el Campeonato se podrá llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de aceptación por parte de las Ligas y la Federación y Ministerio del Deporte.

ARTICULO 15o. Toda reclamación pertinente a los reglamentos, transgresión de los derechos de las Ligas participantes, deberá ser presentada ante la Dirección General por el respectivo Delegado acreditado, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al hecho que le ha motivado. Para ser tramitada deberá adjuntar una suma igual a el I valor de la inscripción. Si el fallo es favorable al demandante, dicha suma será devuelta. De no ser así, pasará a los fondos de la Federación.

ARTICULO 16o. La Dirección General a través del Tribunal de Penas será encargada de amonestar, sancionar a las jugadoras, entrenadores, asistentes, técnicos, directivos y personal auxiliar que infringieran las normas reglamentarias deportivas y por su comportamiento fuera de los escenarios de juego mientras dure el Torneo.

PARAGRAFO 1º: En caso de hacer uso del Recurso de Reposición este se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación del Tribunal de Penas y éste deberá resolver antes del inicio de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 2º. : Las sanciones que se impongan durante el Torneo serán de inmediato cumplimiento y no excluyen que debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de tiempo que impidan la totalidad de su cumplimiento, el Tribunal Deportivo de la Federación amplíe haciéndolas extensivas a certámenes siguientes.

ARTICULO 17o. El CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGASINFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO, se disputará así:

- Si las seleccionadas inscritos son cinco (5) y hasta ocho (8) inclusive, en una ronda de todos contra todos.
- Si las seleccionadas son más de ocho (8) la organización del Campeonato determinará el sistema de juego.

PARAGRAFO 1°. En el caso que la Liga sede no clasifique, el Torneo continuará en forma normal.

PARAGRAFO 2°. Cuando se trate de dos (2) o tres (3) grupos, el grupo A estará encabezado por la Liga Sede. El Grupo B, lo encabezará el Campeón del Torneo Infantil del año pasado. El Grupo C lo encabezará el Subcampeón o subsiguiente de torneo Infantil del año pasado Los demás equipos para los diferentes grupos, se determinarán por sorteo en la reunión informativa

ARTICULO 18o. Las seleccionadas se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por no presentación (WO.) opor retirarse de la cancha antes de la terminación de un encuentro.

PARAGRAFO 1°. Partido perdido por incumplimiento (WO.):Un equipo pierde el partido por incumplimiento sí:

a. Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer árbitro instrucciones para hacerlo.
b. Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose.
c. Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo, no está en la cancha o no tiene cinco (5) jugadoras habilitadas.

PARAGRAFO 2°. Por incumplimiento se penalizarán así:
El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento, recibe cero (0) punto en la clasificación.

ARTICULO 19o. En caso de empate, en la clasificación de la fase eliminatoria y de la fase final, se definirá de la siguiente forma:

a) Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
b) Entre tres o más equipos:
1. Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.
2. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
3. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
4. Para calcular el Gol promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

ARTICULO 20o. La delegación que se retire del Campeonato se hará acreedora una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, sin perjuicio de las sanciones que le impusiere el Tribunal Deportivo de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 21o. El Comité Organizador entregará Trofeos y Medallas al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Además, a la mayor encestadora, a la mejor jugadora, a la mejor rebotera defensiva, a la mejor rebotera ofensiva, a la mejor encestadora de 3 puntos.

ARTICULO 22o. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General, acudiendo al Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano.

ARTICULO 23o. Los directores y Asistentes Técnicos deberán presentarse y permanecer en los partidos oficiales con pantalón largo, camisa de mangas (No se permite que se presenten en sudadera ni con zapatos tenis). El incumplimiento de esta norma Implicará una multa automática de MEDIO (1/2) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL y la reincidencia la suspensión del evento.

PARAGRAFO 1o. Es requisito indispensable que el Cuerpo Técnico de los equipos haya asistido a la Clínica de Entrenadores Nivel I.

El presente Reglamento rige para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO,** en la ciudad de Itagüí a celebrarse entre el 11 al 19 de Agosto del 2023.

Se expide en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil veinte tres (2023).

JAIRO ROMERO CUESTA
Comité Ejecutivo

FEDERACION COLOMBIANADE BALONCESTO

LIGA DE BALONCESTO DE ANTIOQUIA

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL MASCULINO DE BALONCESTO ITAGÜI (ANTIOQUIA) DEL 1 1 AL 19 DE AGOSTO 2023

REGLAMENTO

ARTICULO 1o. EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL MASCULINO DE BALONCESTO, es una competencia Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO, el cual será organizado por la Liga de Baloncesto de Antioquia, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Federación.

ARTICULO 2o. En el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL MASCULINO DE BALONCESTO,** podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Baloncesto, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, hayan cumplido con sus obligaciones ante la Federación y cumplan con lo previsto en éste Reglamento.

ARTICULO 3o. Las autoridades del Campeonato Nacional son:

a) La Dirección General, conformada por dos (2) Delegados uno de los cuales será integrante de la Comisión Técnica y un (1) Delegado de la Liga de Baloncesto de Antioquia, serán la máxima autoridad del Torneo.
b) El Comité Organizador: Designado por la FECOLCESTO y la Liga de Baloncesto de Antioquia, con la debida anticipación, se encargará de la parte administrativa, asesorándose para su labor en Comisiones de Trabajo.
c) La Comisión Técnica del Campeonato, integrada por dos (2) Delegados de la FECOLCESTO y un (1) Delegado de la Liga de Baloncesto de Antioquia.

ARTICULO 4o. La Dirección General del Torneo es la máxima autoridad del Campeonato; a ella compete la orientación del mismo y supervisión de las diferentes Comisiones que funcionen durante el certamen.

ARTICULO 5o. El Tribunal de Penas del Campeonato es el organismo encargado de estudiar y fallar en primera instancia todo lo referente a las transgresiones disciplinarias del Campeonato, sin perjuicio de los que pudiera aplicarle el Tribunal Deportivo de la FECOLCESTO.El Tribunal del Campeonato será integrado por un (1) Delegados de la FECOLCESTO y dos (2) delegados de los equipos participantes y sus suplentes.

ARTICULO 6o. La inscripción de la nómina de la Preselección de los equipos participantes, debe reposar en la FECOLCESTO, como mínimo con 10 días de antelación a la iniciación el **1 de Agosto 2023.**

PARAGRAFO 1o.. - La Federación podrá autorizar la participación de más de un (1) equipo por región y/o afiliado, previo análisis con la liga sede de la capacidad financiera y logística para atender adecuadamente el evento. La solicitud debe de ser enviada a la Federación.

PARAGRAFO 2o. Podrán participar los afiliados teniendo en cuenta los requisitos por la Federación Colombiana de Baloncesto.

PARAGRAFO 3o. En este Campeonato, Oficial de la FECOLCESTO, los jugadores participantes deberán ser:

a. Colombianos de nacimiento.
b. Extranjeros de nacimiento, pero hijas de padres colombianos.
c. Extranjeros, pero hijos de padres nacionalizados en Colombia.
d. **Jugadores nacidos a partir del 1 de ENERO DE 2009.**

PARAGRAFO 4o. Los equipos participantes deberán diligenciar la planilla de inscripción colectiva, el Registro fotográfico, presentar dos (2) fotografías recientes tamaño cédula (3X3) y los originales o fotocopias del Registro Civil de nacimiento, fotocopia del documento de identidad y Certificado de Aptitud Médica.

PARAGRAFO 5o. Delegación que no presente la documentación completa y ordenada de acuerdo con el Parágrafo anterior y no cancele la inscripción a más tardar en la reunión informativa del torneo, no podrá participar en el Campeonato y la Liga será sancionada con DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

PARAGRAFO 6o. La confirmación de las Ligas participantes debe reposar en la Federación con fecha límite el **1 de Agosto 2023.**

PARAGRAFO 7o. Las Ligas deben enviar a la Federación la preinscripción del equipo (máximo 20 jugadores) a más tardar el día **1 de Agosto 2023.** La nómina debe constar por lo menos con el nombre del deportista, documento de identidad, el Club al cual está afiliado y el lugar de nacimiento. El Equipo que no haga llegar la nómina en la fecha indicada, no se le permitirá participar en el Torneo.

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

ARTICULO 7o. Las Ligas deberán hacerse representar por Jugadores de su registro además deberán estar incluidas previamente en la lista enviada a la Federación, donde cada afiliado confirmó su participación.

PARAGRAFO 1o. Los jugadores que participen por otra Liga deberán presentar la transferencia definitiva, debidamente avalada por el club de origen.

PARAGRAFO 2o. Todos los miembros (delegados, entrenadores, asistentes, árbitros y jugadores) deberán presentar el carné de afiliación a una Entidad de Salud. En caso de no presentación del carné, la Liga que represente será responsable de los gastos médicos y hospitalarios que ocasione en caso de accidente, lesión ó enfermedad.

PARAGRAFO 3o. La Liga de Baloncesto de Antioquia, correrá con los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos del Delegado de Federación y de los árbitros durante el torneo y para esto la Federación Colombiana de Baloncestocoadyuvara con recursos aportados por el MINSTERIO DEL DEPORTE a través del convenio CAIP- 672-2023.

PARAGRAFO 4o. Todos los equipos participantes deben de contar con un presupuesto minino de diez (10) días de competencia

ARTICULO 8o. Las inscripciones para el **CAMPEONATO NACIONALINTERLIGAS INFANTIL MASCULINO DE BALONCESTO**, se harán ante el Delegado de la FECOLCESTO en la reunión informativa y/o previamente en la oficina de la FECOLCESTO con 10 días de anticipación al torneo **(01 Agosto 2023.)**

El valor de la inscripción es de $100.0000 (Cien mil pesos moneda corriente), los cuales deben ser cancelados en efectivo en el momento de la inscripción, requisito sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 9o. Carnets
Todas los jugadores, directores y asistentes técnicos deberán estar debidamente acreditados con el carné único de Registro Nacional expedido por la Federación Colombiana de Baloncesto cuyo costo es la suma de $15.000 (Quince mil pesos moneda corriente) por la primera vez, por la segunda vez en adelante su costo será de $20.000 (Quince mil pesos moneda corriente).

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

ARTICULO 10o. Uniformes.
Cada jugadora debe estar numerado adelante y atrás de su camiseta con números de color sólido y de contraste en la camiseta. Los números deben ser claramente visibles y:

- Los colocados atrás deben ser por lo menos de 20 cm. De alto.
- Los colocados adelante deben ser por lo menos de 10 cm. De alto.
- Los números no deben ser menores de 2 cm. De ancho.
- Los equipos deben usar números del 0 al 99
- Las jugadores de un mismo equipo no deben usar números iguales.
- Todas las jugadores deberán usar sus camisetas por debajo y dentro del pantalón (shorts) durante todo el partido

NOTA: Sí un jugador cambia su número durante el partido debe comunicárselo al apuntador y al primer Arbitro.

PARAGRAFO: El Torneo se jugará con el balón oficial marca

"MOLTEN"No. 7

ARTICULO 11o. Las Delegaciones estarán integradas por:

a. Un mínimo de diez (10) jugadores y un máximo de doce (12), quienes deberán estarpresentes en su totalidad a la hora del encuentro.
b. Un Director Técnico.
c. Un Asistente Técnico
d. Un Delegado, quien no podrá ser jugador activo, entrenador rentado, ni Árbitro.
e. Un árbitro.

PARAGRAFO: Cuando una Liga participante no pueda llevar un árbitro por alguna circunstancia, deberá costear el desplazamiento de un árbitro de otra seccional, que será nombrado por la Comisión de Árbitros de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 12o. La reunión informativa se efectuará el **día 11 de Agosto 2023,** en las instalaciones del Coliseo Municipal de la ciudad de Itagüí a las 7:00 PM, con el siguiente orden del día:

a) Verificación de credenciales.
b) Palabras del Delegado de la Federación.
c) Palabras del Presidente de la Liga de Baloncesto de Antioquia.
d) Informe del Comité Organizador (hidratación, entrenamientos, cancha, policía yprimeros auxilios).
e) Integración del Tribunal de Penas del Campeonato y de la ComisiónTécnica.
f) Recepción de nóminas e inscripciones.
g) Varios.

PARAGRAFO 1o. Para efectos del cumplimiento de la reunión Informativa, los Delegados de las Ligas participantes deberán presentarse en la sede un día antes (**11 de Agosto de 2023)** con su credencial correspondiente.

PARAGRAFO 2o. Las Ligas que no se hagan presentes en la reunión informativa deberán cancelar una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL a la FECOLCESTO.

PARAGRAFO 3o. Las Delegaciones participantes deberán estar presentes en la ciudad de Itagüí el **1 1 de Agosto 2023**, jugarán a la hora, día y lugar fijados por la Comisión Técnica yla Dirección General del Campeonato,

ARTICULO 13o. La Dirección General podrá convocar a los Delegados, Directores Técnicos, jugadores y árbitros a reuniones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

ARTICULO 14o. El CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTILMASCULINO DE BALONCESTO, se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado FIBA.

PARAGRAFO : Control al Dopaje:
Durante el Campeonato se podrá llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Ministerio del Deporte y sus resultados serán de aceptación por parte de las Ligas y la Federación y Ministerio del Deporte.

ARTICULO 15o. Toda reclamación pertinente a los reglamentos, transgresión de los derechos de las Ligas participantes, deberá ser presentada ante la Dirección General por el respectivo Delegado acreditado, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al hecho que le ha motivado. Para ser tramitada deberá adjuntar una suma igual a el l valor de la inscripción. Si el fallo es favorable al demandante, dicha suma será devuelta. De no ser así, pasará a los fondos de la Federación.

ARTICULO 16o. La Dirección General a través del Tribunal de Penas será encargada de amonestar, sancionar a las jugadores, entrenadores, asistentes, técnicos, directivos y personal auxiliar que infringieran las normas reglamentarias deportivas y por su comportamiento fuera de los escenarios de juego mientras dure el Torneo.

PARAGRAFO 1o: En caso de hacer uso del Recurso de Reposición este se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación del Tribunal de Penas y éste deberá resolver antes del inicio de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 2o : Las sanciones que se impongan durante el Torneo serán de inmediato cumplimiento y no excluyen que debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de tiempo que impidan la totalidad de su cumplimiento, el Tribunal Deportivo de la Federación amplíe haciéndolas extensivas a certámenes siguientes.

ARTICULO 17o. El CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL MASCULINO DE BALONCESTO, se disputará así:

- Si los seleccionados inscritos son cinco (5) y hasta ocho (8) inclusive, en unaronda de todos contra todos.
- Si los seleccionados son más de ocho (8) la organización del Campeonato determinará el sistema de juego

PARAGRAFO 1o. En el caso que la Liga sede no clasifique, el Torneo continuará en forma normal.

PARAGRAFO 2o. Cuando se trate de dos (2) o tres (3) grupos, el grupo A estará encabezado por la Liga Sede. El Grupo B, lo encabezará el Campeón del Torneo Infantil del año pasado. El Grupo C lo encabezará el Subcampeón o subsiguiente de torneo Infantil del año pasado Losdemás equipos para los diferentes grupos, se determinarán por sorteo en la reunión informativa

ARTICULO 18o.Las seleccionadas se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por no presentación (WO.) opor retirarse de la cancha antes de la terminación de un encuentro.

PARAGRAFO 1o. Partido perdido por incumplimiento (WO.):
Un equipo pierde el partido por incumplimiento sí:

a. Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer árbitro instrucciones para hacerlo.
b. Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose.
c. Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo, no está en la cancha o notiene cinco (5) jugadores habilitados.

PARAGRAFO 2o. Por incumplimiento se penalizarán así:
El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento, recibe cero (0) punto en la clasificación.

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

ARTICULO 19o. En caso de empate, en la clasificación de la fase eliminatoria y de la fase final, se definirá de la siguiente forma:

a) Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputadoentre los dos.
b) Entre tres o más equipos:
1. Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.
2. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
3. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la ruedaen la cual se produjo el empate.
4. Para calcular el Gol promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

ARTICULO 20o. La delegación que se retire del Campeonato se hará acreedora una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, sin perjuicio de las sanciones que le impusiereel Tribunal Deportivo de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 21o El Comité Organizador entregará Trofeos y Medallas al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Además, al mayor encestador, al mejor jugador, al mejor rebotero defensivo, al mejor rebotero ofensivo, al mejor encestador de 3 puntos.

ARTICULO 22o. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General, acudiendo al Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano.

ARTICULO 23o.Los Directores y Asistentes Técnicos deberán presentarse y permanecer en los partidos oficiales con pantalón largo, camisa de mangas (No se permite que se presenten en sudadera ni con zapatos tenis). El incumplimiento de esta norma Implicará una multa automática de MEDIO (1/2) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL y la reincidencia la suspensión del evento.

PARAGRAFO 1o. Es requisito indispensable que el Cuerpo Técnico de los equiposhaya asistido a la Clínica de Entrenadores Nivel I.

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

El presente Reglamento rige para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES INFANTIL MASCULINO DE BALONCESTO,** en la ciudad de Itagüí a celebrarse entre el 11 al 19 de Agosto del 2023.

Se expide en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil veinte tres (2023).

JAIRO ROMERO CUESTA
Comité Ejecutivo

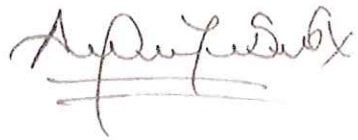
Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

PRONOSTICO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO INFANTIL FEMENINO - LBB – AÑO 2023

PERIODO	**COMPETITIVO**	**MESOCICLO**	**COMPETITIVO**		
FECHA DE COMPETENCIA	*DEL 11 AL 19 DE AGOSTO*	**LUGAR DE COMPETENCIA**	ITAGUI - ANTIOQUIA		
NOMBRE COMPETENCIA:					
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES INFANTIL FEMENINO SELECTIVO					
PREPARATORIA	**X**	**NACIONAL**	**X**	**DEPARTAMENTAL**	
FUNDAMENTAL	**X**	**INTERNACIONAL**			
OBJETIVO DE LA COMPETENCIA:	PARTICIPAR EN EL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO INFANTIL FEMENINO - LBB 2023,** UBICANDO LA SELECCIÓN ENTRE LOS 12 MEJORES DEL PAIS.				
PRONÒSTICO DE LA COMPETENCIA POR DEPORTISTA O EQUIPO	UBICAR AL EQUIPO DE BOYACA EN LOS PRIMEROS (12) EQUIPOS DEL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO INFANTIL FEMENINO - LBB 2023** EN LA CIUDAD DE ITAGUI – ANTIOQUIA.				

CONTROL DE POSIBLES CONTRARIOS MÁS RELEVANTES		
DEPORTISTA O EQUIPO	**DEPARTAMENTO/PAIS**	**MEJOR RESULTADO**
1. BOGOTA A	BOGOTA	1
2. ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	2
3. SANTANDER	SANTANDER	3
4. NORTE	NORTE	4

5. BOGOTA B	BOGOTA B	5
6. CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	6
7. CASANARE	CASANARE	7
8. CAQUETA	CAQUETA	8
9. PUTUMAYO	PUTUMAYO	9
10. META	META	10
11. HUILA	HUILA	11
12. CUNDINAMARCA B	CUNDINAMARCA	12
PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRONÓSTICO PLANTEADO POR DEPORTISTA O EQUIPO	***70%***	
AFECTACIONES:	*Las jugadoras de la selección de la liga corresponden el 80% son de provincia, lo cual dificulta el trabajo para el mejoramiento de técnico-táctico-físico a nivel individual como colectivo.*	



ADOLFO YESIS SUAREZ GOMEZ: _____

PRONOSTICO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO INFANTIL MASCULINO - LBB – AÑO 2023

PERIODO	**COMPETITIVO**	**MESOCICLO**	**COMPETITIVO**		
FECHA DE COMPETENCIA	*DEL 11 AL 19 DE AGOSTO*	**LUGAR DE COMPETENCIA**	ITAGUI - ANTIOQUIA		
NOMBRE COMPETENCIA:					
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES INFANTIL FEMENINO SELECTIVO					
PREPARATORIA	**X**	**NACIONAL**	**X**	**DEPARTAMENTAL**	
FUNDAMENTAL	**X**	**INTERNACIONAL**			
OBJETIVO DE LA COMPETENCIA:	PARTICIPAR EN EL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO INFANTIL MASCULINO - LBB 2023,** UBICANDO LA SELECCIÓN ENTRE LOS 15 MEJORES DEL PAIS.				
PRONÒSTICO DE LA COMPETENCIA POR DEPORTISTA O EQUIPO	UBICAR AL EQUIPO DE BOYACA EN LOS PRIMEROS (15) EQUIPOS DEL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO INFANTIL MASCULINO - LBB 2023** EN LA CIUDAD DE ITAGUI – ANTIOQUIA.				

CONTROL DE POSIBLES CONTRARIOS MÁS RELEVANTES		
DEPORTISTA O EQUIPO	**DEPARTAMENTO/PAIS**	**MEJOR RESULTADO**
1. ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	1
2. SANTNADER	SANTNADER	2
3. BOGOTA - A	BOGOTA - A	3

4. ATLANTICO	ATLANTICO	4
5. NORTE	NORTE	5
6. BUCAROS	SANTNADER	6
7. HUILA	HUILA	7
8. PUTUMAYO	PUTUMAYO	8
9. META	META	9
10. CASANARE	CASANARE	10
11. CLUB CORSARIOS	BOLIVAR	11
12. GUAVIARE	GUAVIARE	12
13. CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	13
14. BOGOTA B	BOGOTA	14
15. META B	META	15
PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRONÓSTICO PLANTEADO POR DEPORTISTA O EQUIPO	***60%***	
AFECTACIONES:	*Los jugadores de la selección de la liga corresponden el 80% son de provincia, lo cual dificulta el trabajo para el mejoramiento de técnico-táctico-físico a nivel individual como colectivo.*	

ADOLFO YESIS SUAREZ GOMEZ: _____

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 9 de agosto de 2023

Licenciado
CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ
Indeportes Boyacá
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

REF: Justificación técnica de participación en el Campeonato Nacional Interligas/clubes de baloncesto Infantil Femenino y masculino año 2023

La participación de la Liga de Baloncesto de Boyacá en el Campeonato Nacional Interligas/clubes de baloncesto Infantil Femenino y masculino año 2023, a realizarse del 11 al 19 de agosto en Itagüí – Antioquia, se hace necesaria debido a que la liga está en proceso de formación de deportistas, como semilleros del baloncesto en el departamento con proyección a juegos nacionales año 2027.

Agradezco de antemano su colaboración

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto

Indeportes Boyacá	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO: SOLICITUD DE PRESUPUESTO LIGAS
	PROCESO: ADMINISTRACION FINANCIERA	CÓDIGO: FR-ADF-14 / VERSIÓN:
		FECHA: 29/07/2021 / PAG: 1 DE

SOLICITUD DE APOYO Y/O INVERSIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

DEPORTE: BALONCESTO

CERTAMEN O EVENTO: CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB 14 FEMENINO - MASCULINO - ITAGUI ANTIOQUIA

FECHA DE REALIZACIÓN: 10 AL 20 DE AGOSTO DE 2

ORGANISMO DEPORTIVO O SOLICITANTE: LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA

DELEGADO AL EVENTO Y/O ACTIVIDAD: OMAR ESTEVEZ ALVAREZ

SEDE: TUNJA

DATOS DEL ORGANISMO

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO RESOL-001110 DEL 15 DE SEPT DE 2022
PERSONERIA JURÍDICA RESOL-000070 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
VIGENCIA DIGNATARIOS 9 DICIEMBRE DE 2025

CONVENIO Y/O CONTRATO POR DONDE SE SOLICITA EL APOYO

CONVENIO No.: NA
CONTRATO No.: NA
OTRO: NA

DATOS GENERALES DEL APOYO SOLICITADO

HORA Y FECHA DE SALIDA: 10 DE AGOSTO DE 2023
HORA Y FECHA DE LLEGADA: 20 DE AGOSTO DE 2023
PROYECCIÓN NOCHES PERNOCTADAS: 9
No. PERSONAS QUE SE DESPLAZAN: 29

DELEGACION Y APOYO SOLICITADO

DATOS DE LA DELEGACION

REQUERIMIENTO / APOYO SOLICITADO

No.	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	CARGO O FUNCION	IDENTIFICACIÓN	CLUB DE AFILIACIÓN	CATEGORÍA/ PRUEBA	PRONOSTICO (RESULTADOS ESPERADOS)	TRANSPORTE AEREO	TRANSPORTE TERRESTRE	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIOS	HIDRATACIÓN	INSCRIPCIONES	POLIZA	UNIFORMES PRESENTACION	UNIFORMES COMPETENCIA	PERSONAL ENTRENADORES INTENDENTES MONITORES	OTRO / CUA MEDICAMENTOS	
1	MAYLIN SÁMARA GONZALES SANTOS	JUGADORA	1145324663	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO	CLASIFICAR EN LA FASE GRUPOS Y DISPUTAR LA ELIMINACION SENCILLA (7 PRIMEROS LUGARES)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	MARIA JOSE ARIAS DIAZ	JUGADORA	1028493178	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	ZAIRA SOFÍA GUARÍN PINTOA	JUGADORA	1052393630	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	ALEJANDRA GORDILLO MONTENEGRO	JUGADORA	1025144933	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	MARÍA FERNANDA GONZALEZ LARA	JUGADORA	1051069494	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	ZAIRA BRIGUITH RODRÍGUEZ CAÑAS	JUGADORA	1051069486	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	LAURA VALENTINA GÓMEZ MARTÍNEZ	JUGADORA	1058355204	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	SHALOM ISABELLA RIVERA CARVAJAL	JUGADORA	1145324109	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	LISBETH YULIANA RÍOS DIAZ	JUGADORA	1161963060	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	KASEN SOFÍA RIVERA MOLANO	JUGADORA	1049625573	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	DAFNE MICHELL MANRIQUE ALFONSO	JUGADORA	1.145.324.961	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	VALENTINA MARIA MANCIPE JIMENEZ	JUGADORA	1.052.397.999	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-FEMENINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	ESTIVEN ALEJANDRO CRISTANCHO LOZADA	JUGADOR	1052313447	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	LUCAS ANDRÉS PINZÓN ÁLVAREZ	JUGADOR	1050093307	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15	JUAN CAMILO AMEZQUITA	JUGADOR	1053608632	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16	JULIÁN SANTIAGO TIBANDUIZA VALDERRAMA	JUGADOR	1052841617	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	JUAN ESTEBAN GUEVARA YATE	JUGADOR	1050095064	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18	JONATHAN FERNANDO GUEVARA YATE	JUGADOR	1050095065	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
19	JUAN GERÓNIMO PABÓN PÉREZ	JUGADOR	1051069757	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
20	JOSÉ DAVID DUEÑAS GODOY	JUGADOR	1049234549	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
21	CRISTIAN SANTIAGO GUTIÉRREZ VARGAS	JUGADOR	1050094910	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
22	ANDRES FELIPE PINZON CABALLERO	JUGADOR	1054801777	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
23	JUAN SEBASTIÁN OCHOA OCHOA	JUGADOR	1053545388	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
24	EDWIN ALEXIS MONTEALEGRE CALDON	JUGADOR	1119540327	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
25	ANDRES FELIPE SUAREZ INFANTE	JUGADOR	1054801791	PATRIOTAS BOYACA	SUB14-MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
26	ADOLFO YESID SUAREZ GOMEZ	ENTRENADOR	74339330					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
27	ADRIANA SANTISTEBAN TOLOSA	ASISTENTE	46452821					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
28	SIDNEL CASTELLANOS LAITON	ASISTENTE	7314159					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
29	OMAR ESTEVEZ ALVAREZ	DELEGADO	9531029					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Alimentación Selección Boyacá competencia	848	12.500	$ 10.575.000	$ 10.575.000	
Refrigerios Selección Boyacá competencia	280	5.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	
Hidratación Selección Boyaca Competencia	280	5.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	
Hospedaje Selección Boyacá competencia	224	48.000	$ 10.752.000	$ 10.752.000	
Transporte Tunja - Itagui - Tunja	29	300.000	$ 8.700.000	$ 8.700.000	Incluye transporte interno hotel escenarios deportivo Hotel
Uniformes de presentacion camiseta	54	30.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	12 Rojos 12 Blancos
Uniformes de Competencia	48	60.000	$ 2.880.000	$ 2.880.000	12 Rojos 12 Blancos
Medicamentos deportistas seleccion Boyacá	1	500.000	$ 500.000	$ 500.000	
Poliza Seguro Eventos	29	$ 10.000	$ 290.000	$ 290.000	
Inscripcion	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 200.000	
TOTAL APOYO Y/O INVERSIÓN SOLICITADA				$ 38.317.000	

Anexar resolución de convocatoria, invitación y/o calendario deportivo del certámen. Se pueden anexar los d documentos que se requieran

NOTA: Para ser sede de la organización del certámen, el organismo deportivo debe presentar anexo el proy de inversión debidamente soportado.

FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LETRA IMPRENTA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ORGANISMO DEPORTIVO Y/O DEL SOLICITANTE

TELEFONO DE CONTACTO: 3158571474

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
Indeportes Boyacá		SOLICITUD DE PRESUPUESTO LIGAS	
		CÓDIGO: FR-ADF-14	VERSIÓN: 0
	PROCESO: ADMINISTRACION FINANCIERA	FECHA: 29/07/2021	PAG. 1 DE 1

SOLICITUD DE APOYO Y/O INVERSIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

DEPORTE: BALONCESTO

CERTAMEN O EVENTO: IMPLEMENTACION DEPORTIVA

FECHA DE REALIZACIÓN: NA

ORGANISMO DEPORTIVO O SOLICITANTE: LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA

DELEGADO AL EVENTO Y/O ACTIVIDAD: OMAR ESTEVEZ ALVAREZ

SEDE: TUNJA

DATOS DEL ORGANISMO

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO RESOL-001110 DEL15 DE SEPT DE 2022

PERSONERIA JURÍDICA RESOL-000070 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

VIGENCIA DIGNATARIOS 9 DICIEMBRE DE 2025

CONVENIO Y/O CONTRATO POR DONDE SE SOLICITA EL APOYO

CONVENIO No.: NA

CONTRATO No.: NA

OTRO: NA

DATOS GENERALES DEL APOYO SOLICITADO

HORA Y FECHA DE SALIDA: NA

HORA Y FECHA DE LLEGADA: NA

PROYECCIÓN NOCHES PERNOCTADAS: NA

No. PERSONAS QUE SE DESPLAZAN: NA

DELEGACION Y APOYO SOLICITADO

DATOS DE LA DELEGACION							REQUERIMIENTO / APOYO SOLICITADO													
							TRANSPORTE								UNIFORMES		PERSONAL	OTRO / CUAL		
No.	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	CARGO O FUNCION	IDENTIFICACIÓN	CLUB DE AFILIACIÓN	CATEGORÍA / PRUEBA	PRONOSTICO (RESULTADOS ESPERADOS)	AEREO	TERRESTRE	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIOS	HIDRATACIÓN	INSCRIPCIONES	POLIZA	PRESENTACION	COMPETENCIA	ENTRENADORES INST MONITORES	MEDICAMENTOS	OTROS EXAMENES	
1	NA					NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2	NA						NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
3	NA						NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4	NA						NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
5	NA						NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6	NA						NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Balones en caucho BGR No 6	30	83.300	$ 2.499.000	$ 2.499.000	
Balones en caucho BG2000 No 7	30	83.300	$ 2.499.000	$ 2.499.000	
Escaleras sencilla de 4 metros	10	83.181	$ 831.810	$ 831.810	
Set de platillos 5 colores x 50U	5	123.165	$ 615.825	$ 615.825	
Conos de 40cms con huecos	30	19.157	$ 574.710	$ 574.710	
				$ 0	
				$ 0	
				$ 0	
				$ 0	
				$ 0	
TOTAL APOYO Y/O INVERSIÓN SOLICITADA				$ 7.020.345	

Anexar resolución de convocatoria, invitación y/o calendario deportivo del certámen. Se pueden anexar los demás documentos que se requieran

NOTA: Para ser sede de la organización del certámen, el organismo deportivo debe presentar anexo el proyecto de inversión debidamente soportado.

FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LETRA IMPRENTA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ORGANISMO DEPORTIVO Y/O DEL SOLICITANTE

TELEFONO DE CONTACTO: 3158571474

khanpro

sportsdye
DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S

lunes, 31 de julio de 2023

Datos del Proveedor:

Nombre: **DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S.**
Nit.: 805.014.520 - 1
Contacto: **MARTHA ROSERO C.**
Cargo: Asesor Comercial,
Cel. Cont.: **317 367 55 40**
Email: ventas@sportsdye.com
ventassportsdye@gmail.com
Dirección: Calle 15 No. 22 - 207 Bg 11B
Tel. (2) 641 07 69
Ciudad: Yumbo
Depto: Valle del Cauca

Datos del Cliente:

Nombre: **LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ**
Nit.:
Contacto:
Cargo:
Cel. Cont.:
Email:
Dirección: Av. Villa Olímpica Casa del Deporte
Tel.
Ciudad: Tunja
Depto: Boyacá
Validez de la cotización: 15 días

UEFA EUROPA LEAGUE

Presentamos a ustedes la siguiente oferta comercial:

		ARTICULO OFRECIDO							
ITEM	DESCRIPCION ARTICULO SOLICITADO	REF.	DESCRIPCION ARTICULO OFRECIDO	MARCA	UNID. MEDIDA	CANT.	COSTO (Iva Incl.)	TOTAL (Iva Incl.)	IMAGEN
1	BALON BALONCESTO FEMENINO CAUCHO.	DO-BGRX6-TI	Balón para baloncesto Adulto Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado,diseño Giugaro doce paneles para mejor visualización (REGLA FIBA), enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	MOLTEN	UNO	30	85.000	2.550.000	

		ARTICULO OFRECIDO							
ITEM	DESCRIPCION ARTICULO SOLICITADO	REF.	DESCRIPCION ARTICULO OFRECIDO	MARCA	UNID. MEDIDA	CANT.	COSTO (Iva Incl.)	TOTAL (Iva Incl.)	IMAGEN
2	BALON BALONCESTO MASCULINO CAUCHO.	DO-B7G2000	Balón para baloncesto Adulto Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado,diseño Giugaro doce paneles para mejor visualización (REGLA FIBA), enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	MOLTEN	UNO	30	85.000	2.550.000	
3	CONO CON AGUJEROS	DO-M8609-16	Cono mg de entrenamiento deportivo fabricado en PE (Polietileno) de 40 cm del alto aprox., con 12 agujeros de 25 mm (Aprox.), para postes (picas) que se pueden colocar en tres niveles disponibles, Base cuadrada 24 x 24 cm aprox. Peso 0,290 grs.	MIYAGI	UNO	20	31.790	635.800	
4	ESCALERA	DO-KA5232236	Escalera atlética para el entrenamiento funcional, 4 mts de largo, 10 peldaños	KHANPRO	UNO	10	84.830	848.300	
5	SET DE CONO	DO-KCM-P2550	Set de 50 platillos con porta platillos elaborados en material polietileno de alta resistencia. Platillo para demarcación plástico en material polietileno de 6 cm de alto y circunferencia de 19 cm, colores surtidos, incluye porta platillos en plastico de 6mm x 22 cm de alto. Importado de marca reconocida en el mercado.	KHANPRO	SET	1	125.630	125.630	
							Total	6.709.730	

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO SOLICITADO	ARTICULO OFRECIDO							
		REF.	DESCRIPCION ARTICULO OFRECIDO	MARCA	UNID. MEDIDA	CANT.	COSTO (Iva Incl.)	TOTAL (Iva Incl.)	IMAGEN

"PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO"

Notas Importantes:

1. Somos regimen común.
2. No efectuar Ica (nuestro domicilio es Yumbo - Valle).
3. Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
4. Flete Contraentrega.
5. Forma de pago: Contraentrega.
6. La garantía de los productos aplica dependiendo del uso adecuado de estos.
7. Tiempo de despacho: 8 días hábiles.
8. ITAU, cuenta corriente No. 301 44332 1, Titular Dotaciones y Escolares S.A.S. Nit. 805.014.520 - 1.

PBX: 2- 641 0767

Calle 15 No. 22 - 207 Bodega C8
Autopista Cali Yumbo - Acopi YUMBO
TERMINAL LOGISTICO VALLE DEL PACIFICO
www.dismovel.com

dismovel
Distribuidor Exclusivo para Colombia

DISMOVEL S.A.
NIT 900.100.196-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN

molten
For the real game

MIYAGI

Señor (es)

Nombre: LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA

Nit: 800203582 - 9
Dirección: CR 3 B 3A 14
Teléfonos: 7441452 - 3142914575
Dir. Ent. Fac
Ciudad: TUNJA (BOYACA)

COTIZACION No. 10641

FECHA	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
Mié. 02 Ago. 2023	CONTADO COMERCIAL	Mar. 22 Ago. 2023
ORD. DE COMPRA	**REMISION No.**	**COD. VENDEDOR**
		BOY1

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
M8609-16 	**CONO PLASTICO DE 40 CM CON HUECO MIYAGI** Cono mg de entrenamiento deportivo fabricado en PE (Polietileno) de 40 cm del alto aprox., con 12 agujeros de 25 mm (Aprox.), para postes (picas) que se pueden colocar en tres niveles disponibles, Base cuadrada 24 x 24 cm aprox. Peso 0,290 grs.	20	19.159.00	383.180.00
KA5232236 	**ESCALERA ATLETICA KHANPRO ECON 4 MTS** Escalera atlética para el entrenamiento funcional, 4 mts de largo, 10 peldaños	10	83.181.00	831.810.00
KCM-P2S5 	**SET PLATILLOS KHANPRO 5 COLOR 50UNDS** Set de 50 platillos con porta platillos elaborados en material polietileno de alta resistencia. Platillo para demarcación plástico en material polietileno de 6 cm de alto y circunferencia de 19 cm, colores surtidos, incluye porta platillos en plastico de 6mm x 22 cm de alto. Importado de marca reconocida en el mercado.	1	123.165.00	123.165.00

SON: **Total Cantidades:** 91
SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE.

SUBTOTAL	5.369.500.00
I.V.A.	1.020.205.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL A PAGAR	6.389.705.00

NOTA:
pago anticipado, cantidades sujetas a existencias

EL VENDEDOR DISMOVEL S.A.

BOYACA1

EL CLIENTE (Firma, identificación y sello)

Fecha de Recibo: DIA MES AÑO

COTIZACION No: 01

Piedecuesta - Santander, 1 de agosto de 2023

Señores
LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA
Tunja

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud me permito enviar cotización de uniformes de competencia y de presentación para equipos femeninos y masculinos, así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Uniformes de presentación camiseta tela Plutón transfer (27 color rojo 27 color blanco).	54	33.500,00	1.809.000,00
Uniformes de Competencia tela Plutón transfer (12 BLANCOS 12 ROJOS) femenino + medias blancas.	24	63.000,00	1.512.000,00
Uniformes de Competencia tela Plutón transfer (12 BLANCOS 12 ROJOS) masculino.	24	65.500,00	1.512.000,00
		TOTAL	4.833.000,00

Atentamente,

Andres F. Mendoza.

ANDRES FELIPE MENDOZA NIÑO
C. C. 1.102.386.526 de Piedecuesta